

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00243-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

En atención a la comunicación remitida por la señora Martha Isabel Ramírez González mediante correo electrónico con fecha 19 de agosto de 2020, y previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase a los señores Alex Fernando Martínez Guarnizo identificado con la CC N. 79486404 y Freidy Darío Segura Rivera identificado con a CC N. 80066136 en sus calidades de Presidente y Representante Legal Judicial de la EPS Medimas, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acrediten el cumplimiento de la sentencia adiada 30 de marzo de 2017, en cuanto al pago de las incapacidades generadas desde el 4 de mayo de 2020 al 2 de junio de 2020, 3 de junio de 2020 al 2 de julio de 2020, 3 de julio de 2020 al 01 de agosto de 2020, y 2 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020 a favor de la accionante. **Ofíciense.**

Aunado a lo anterior, se les conmina para que, en el mismo lapso, informan al Despacho si a la señora Martha Isabel Ramírez González ya le fue calificada su pérdida de capacidad laboral, en caso afirmativo aporten copia de todos los documentos adelantados en el trámite.

Comuníquese a la petente la decisión proferida en este asunto. Remítase copia de esta providencia al correo electrónico informado para tal efecto.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989bc96fa8123f0864a636affa1b252d00e3bca8c6fb6ff4d0b6d50494f6f848**

Documento generado en 08/10/2020 05:36:38 p.m.